



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0205/04/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/1635

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2023

AGROINDUSTRIAS LA JOYA, S. DE P.R. DE R.I.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Abril de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado AGROINDUSTRIAS LA JOYA, S. DE P.R. DE R.I. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2003/0165 de fecha 27 de Enero de 2003, que cuenta con el código de identificación **T08031AJO002** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO TOMOCHI, C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 146.2 Metros cúbicos	4	793	796	26578480	26578483

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

REX 1

L

Genero:		MAD EN ROLLO DE PINO		
Existencia Inicial	Unidad de medida	Fecha		
		M3		
Registro de entradas (Relacion de remisiones y en su caso reembargues)				
Fecha	Folio	Remitente	Código	Cant.
20/03/2023	25913251	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	6.000
15/03/2023	25913255	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	18.696
20/09/2022	24998197	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	9.732
21/09/2022	24998031	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	9.892
22/09/2022	24998030	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	9.564
23/09/2022	24998029	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	10.843
05/10/2022	24998021	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	10.611
11/10/2022	2498188	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	11.832
14/10/2022	24998186	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	8.676
28/10/2022	24997997	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	10.273
01/11/2022	24998167	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	21.684
28/11/2022	25902956	EJIDO TOMOCHI	P08031TOM001/12	13.550
21/12/2022	24997959	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	16.500
23/12/2022	24998135	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	23.004
29/12/2022	24997952	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	19.149
31/12/2022	24998124	EJIDO CHOCACHI	P08031CHO001/10	10.788
Total				210.794
Equivalencia en materia prima transformada				115.937

Producto:		MAD ASS PINO		
Existencia final	Unidad de medida	Fecha		
		M3		
Registro de salidas				
Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
	791/792	SIN USAR	MAD ASS PINO	0.000

gob.mx
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

gob.mx
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1. Relacion de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

[illegible]

Titular o representante legal
